



Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

## ABIERTO EL PLAZO DE AUDIENCIA SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO

Hasta el 22 de noviembre se podrán realizar aportaciones o sugerencias en el portal de Participación Ciudadana <http://portalparticipacion.malaga.eu/>

09/11/2022.- Abierto el plazo de audiencia sobre el proyecto de modificación de la ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga. Esta modificación se somete a un período de audiencia, a través del portal de Participación Ciudadana, hasta el próximo 22 de noviembre.

La modificación de esta ordenanza se produce a causa de la proliferación, en los últimos años, de determinadas conductas ligadas en su mayoría con celebraciones privadas, como es el caso de las despedidas de soltero y soltera con la utilización exclusiva de ropa interior o de contenido erótico en los espacios públicos. Esta situación ha propiciado que el Ayuntamiento adopte una nueva regulación con el objeto de preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo que da cabida a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas que enriquecen nuestra ciudad.

En el portal de Participación Ciudadana, <http://portalparticipacion.malaga.eu/>, se podrán realizar las aportaciones sobre la modificación de la ordenanza. Concretamente, se prevé que, salvo autorización municipal para lugares concretos, se prohíba transitar o permanecer en la vía o espacios públicos:

- a) Sin ropa o únicamente en ropa interior.
- b) Con ropa o complementos que representen los genitales del ser humano.
- c) Con muñecos/as o elementos de carácter sexual.